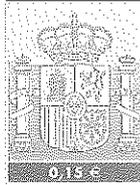


ES7709623

02/2018



<p>M^a Clara Gómez-Morán Martínez <i>Notario</i> Avda. Pintor Felo Monzón, 27 35019 Las Palmas de Gran Canarias Tlfno: 928 39 65 06 Fax: 928 29 65 07</p>

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. -----

NÚMERO MIL OCHENTA -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JOSE DEL CERRO PEÑALVER** como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañera de residencia **MARIA CLARA GOMEZ-MORAN MARTINEZ**, Notario del Ilustre COLEGIO DE CANARIAS, designada para este otorgamiento en virtud de turno oficial de contratación, -----

----- **COMPARECE** -----

DON ADRIAN DELGADO MONTESDEOCA, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, según manifiesta, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Arequipa, s/n, y con D.N.I./N.I.F número 45.770.165-G. -----

INTERVIENE: en nombre y representación, como **Secretario no Consejero del Consejo de Administración**, de la entidad mercantil de la entidad mercan-

til de nacionalidad española denominada "GUAGUAS
MUNICIPALES, S.A.", de carácter unipersonal, con
domicilio social Las Palmas de Gran Canaria, en la
calle Arequipa, s/n. -----

Tiene por objeto: La prestación del servicio de
transporte colectivo que, dentro del término muni-
cipal de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza con
la actual red de autobuses. -----

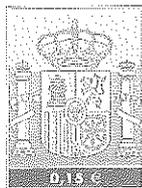
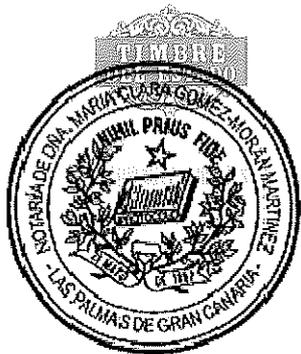
Tiene el CIF A-35092683. -----

Dicha sociedad fue **constituida** por tiempo inde-
finido en escritura otorgada en esta Ciudad el nue-
ve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco
ante el Notario Don Vicente Rojas Mateos, bajo el
número 3.698 de protocolo, inscrita en el Registro
Mercantil de Las Palmas al **Tomo 445 General de So-**
ciedades, número 274 de la Sección 3ª, Folio 143,
Hoja 4.731 e Inscripción 1ª. -----

Modificada por otras posteriores entre las que
se cita la **de adaptación de sus Estatutos a la vi-**
gente legislación otorgada **en** esta Ciudad el dieci-
siete de Marzo de mil novecientos noventa y tres
ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández,
bajo el número 726 de su protocolo, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al
2

ES7709622

02/2019



Folio 18, Tomo 1043, Hoja GC-7323 e Inscripción
25^a. -----

Actúa en calidad de Secretario no Consejero, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada en esta ciudad, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, ante el Notario don Enrique Rojas Martínez del Mármol, bajo el número 938 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 2198, folio 168, hoja GC-7323 e inscripción 91º -----

Se encuentra además especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta General, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2.019, según resulta de certificación expedida el 19 de agosto de 2.019, por el secretario no consejero del Consejo de Administración, Don Adrián Delgado Montesdecoca, con el Visto Bueno del Presidente, don Jose-Eduardo Ramirez Hermoso, cuyas firmas han sido legitimadas ante el Notario de esta ciudad, don Miguel Ramos Linares, el día 22 de agosto

de 2.019, causando el número 240 de asiento en su libro indicador, y que a su requerimiento dejo incorporada a esta matriz. -----

Manifiesta el señor compareciente que su cargo y facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que son las mismas las circunstancias jurídicas de su representada. -----

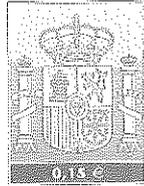
De conformidad con el artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y con la interpretación que de dicho precepto realiza la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de Abril de dos mil dos, yo, el Notario, hago constar que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para la formalización de este otorgamiento como representante orgánico de la sociedad. -----

YO, EL NOTARIO, DOY FE de que he cumplido con la **obligación de identificación del titular/es real/es de la/s entidad/es otorgante/s que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril**, habiendo consultado la Base de Datos de Titularidad Real, cuyo resultado según manifiesta coincide con la realidad -----

Le **identifico** por medio de su D.N.I. reseñado y

ES7709621

02/2019



le juzgo, en el concepto en que intervienen, con la legitimación y con la capacidad legal necesarias para otorgar esta escritura, ya calificada al principio, y a tal fin, -----

----- **DICE** -----

I.- Que en Junta General celebrada el día **26 de julio de 2.019**, se tomaron los acuerdos reflejados detalladamente en la certificación que queda unida a la presente, cuyo texto se da aquí por íntegramente reproducido. -----

II.- En virtud de lo expuesto, el sr. compareciente, -----

----- **OTORGAN** -----

PRIMERO.- DON ADRIAN DELGADO MONTESDEOCA ELEVA A PUBLICO LOS ACUERDOS SOCIALES adoptados en la referida Junta General de Socios que se relacionan en la mencionada certificación y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales. -----

SEGUNDA.- Todos los gastos derivados de la presente serán a **cargo de la entidad otorgante.** -----

TERCERA.- El señor compareciente solicita, que el mismo día de su autorización, esta escritura en el Registro Mercantil competente mediante remisión telemática de copia autorizada electrónica, conforme a lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 14/2.013, de 27 de Septiembre, y al Real Decreto 421/2.015, de 29 de mayo. -----

Por medio de diligencias en la presente matriz dejaré constancia tanto de la remisión efectuada como de la pertinente confirmación de la recepción, de la decisión de practicar o no el asiento de presentación Registro, y en su caso de los datos registrales que reciba también telemáticamente del indicado Registro. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

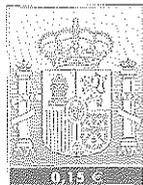
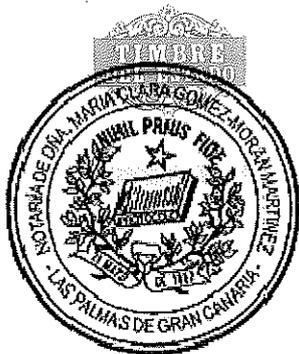
Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales. -----

Tratamiento de datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, los comparecientes quedan informados y aceptan, mediante este otorgamiento, la incorporación de sus datos a los ficheros informáticos de esta Notaría,

ES7709620

02/2019



en la que se conservarán con carácter estrictamente confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y a salvo sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos legales; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de su actividad notarial. La Notario responsable de tales ficheros es la autorizante de este instrumento público, y con despacho en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), Avenida Pintor Felo Monzón, nº 27. --

Leo a la compareciente la presente escritura, previa advertencia de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, presta su consentimiento, la aprueba y firma. -

Y yo, la Notario, DOY FE de haber identificado a la otorgante, de que ésta, a mi juicio, y según interviene, tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido prestado libremente y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la vo-

luntad debidamente informada de la otorgante, así como de todo lo contenido en el presente instrumento público que va extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie DS, el presente y los tres anteriores en orden. -----

Sigue la firma de don José del Cerro Peñalver. Signado, rubricado y sellado. -----

NOTA.- El mismo día de su autorización expido copia electrónica, para su remisión al Registro de la Mercantil de Las Palmas en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001. DOY FE.-----

Signado y firmado: María Clara Gómez Morán Martínez. Rubricado y sellado. -----

NOTA.- La extiendo yo, MARIA CLARA GÓMEZ MORÁN MARTINEZ, para, hacer constar que el día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, he recibido por vía telemática del Registro Mercantil, Notificación de Asiento de presentación de la copia autorizada electrónica remitida de la presente, la cual fue presentada el veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, en el diario 239, asiento 1.467. Doy fe.-

Signado y firmado: María Clara Gómez Morán Mar-
8

ES7709619

02/2019



tínez. Rubricado y sellado. -----

Multiple horizontal dashed lines for writing or signature.

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

**CERTIFICACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.**

ADRIÁN DELGADO MONTESDEOCA, en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad **GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.** (en lo sucesivo, la "Sociedad")

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la Sociedad resulta lo siguiente:

1º.- Que el día 26 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Accionista Único, debidamente representado por los miembros del Pleno de la Corporación, en las Casas Consistoriales, por ser el lugar habitual de celebración de las sesiones plenarias fuera del domicilio social de la entidad, se constituyó en Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, al efecto de adoptar, entre otras, las siguientes:



DECISIONES

1º Revocación y nombramiento de Consejeros.

El Socio Único tomó conocimiento del cese, con motivo de la renovación de la Corporación, de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la sociedad que fueron designados en su condición de concejales, quedando revocados sus nombramientos por expiración del mandato:

- Don José Eduardo Ramírez Hermoso
- Doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
- Don Ángel Luis Sabroso Ramírez

Asimismo, el Socio Único tomó conocimiento del cese, por expiración del plazo de vigencia de su nombramiento, de los siguientes miembros del Consejo de Administración que fueron designados en su condición de especialmente capacitados:

- Don Heriberto Suárez Falcón
- Don Carlos Rodríguez Ortega
- Don José Ángel Hernández Ponce

El Socio Único acordó nombrar miembros del Consejo de Administración, por el plazo de cuatro años previsto estatutariamente, a los siguientes consejeros:

- **Don José Eduardo Ramírez Hermoso**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 43762736-S, vigente.

ES7709618

02/2019



- **Dofia Magdalena Inmaculada Medina Montenegro**, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 43669745-T, vigente.
- **Don Ángel Luis Sabroso Ramírez**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 44315973-X, vigente.
- **Don Heriberto Suárez Falcón**, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 43644804-G, vigente.
- **Don Carlos Rodríguez Ortega**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 43659686-M, vigente.
- **Don José Ángel Hernández Ponce**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 28473317-F, vigente.
- **Don Rafael De Francisco Concepción**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/Arequipa s/n (Edificio de Guaguas Municipales) de Las Palmas de Gran Canaria, CP 35008, con DNI número 42876737-E, vigente.

El Sr. Ramírez Hermoso y la Sra. Medina Montenegro, estando presentes, aceptaron y tomaron posesión de sus cargos, prometiendo cumplirlos bien y fielmente, manifestando que no se encuentran incurso en ninguna causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Por su parte, el Sr. Sabroso Ramírez aceptó su nombramiento mediante carta remitida a la Sociedad de fecha 30 de julio de 2019, manifestando no estar incurso en ningún tipo de causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Los restantes consejeros, Sres. Suárez Falcón, Rodríguez Ortega, Hernández Ponce y De Francisco Concepción, aceptaron expresamente sus cargos ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 30 de julio de 2019, manifestando no estar incurso en ningún tipo de causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

2º Nombramiento de presidente del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el Socio Único acordó la delegación de la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad en el consejero don José Eduardo Ramírez Hermoso, cuyos restantes datos obran en la presente certificación, quien estando presente manifestó aceptar el cargo.



3º Renovación del contrato de Gerente de la Sociedad.

El Socio Único acordó renovar el contrato de don Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, economista y licenciado en Derecho, con DNI 42807862-D y cuyos restantes datos constan en el Registro Mercantil, para el desempeño del puesto directivo de Gerente de la Sociedad, por plazo de 4 años, con efectos desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 29 de agosto de 2023, facultando expresamente al presidente del Consejo de Administración para la suscripción de su contrato.

4º Delegación de facultades a favor del secretario del Consejo de Administración.

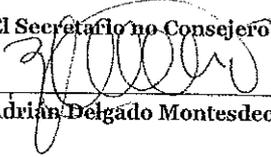
El Socio Único acordó la delegación en el secretario del Consejo de Administración, don Adrián Delgado Montesdeoca, de facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos.

Asimismo, se facultó al secretario del Consejo de Administración para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción en los registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos.

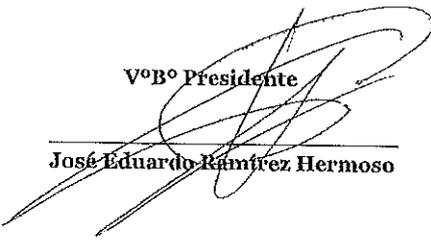
El acta de la sesión quedó aprobada el día 26 de julio de 2019 de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, haciendo constar que se **SOLICITA LA INSCRIPCIÓN PARCIAL DEL TÍTULO** en caso de apreciar defectos que impidan su inscripción total, todo ello en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de agosto de 2019.

El Secretario no Consejero


Adrián Delgado Montesdeoca

VºBº Presidente


José Eduardo Ramírez Hermoso

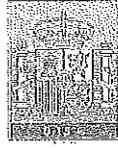
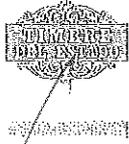


ES7709617

02/2019



ER5826553



MIGUEL RAMOS LINARES, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, **DOY FE**: Considero legítimas, por coincidir con otras indubitadas de los mismos firmantes, las firmas que anteceden, correspondientes a Adrian Delgado Montesdeoca, con DNI/NIF número 45770165G y a Jose Eduardo Ramírez Hermoso, con DNI/NIF número 43762736S.

De la expedición de este testimonio dejo constancia en mi libro indicador, asiento número (240). En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a veintidós de agosto de dos mil diecinueve.-----



A0820



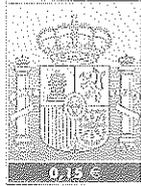
[Handwritten signature and scribbles]

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6, 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS DE G.C.

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2019/8.227,0 correspondiente a la sociedad GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA autorizado en LAS PALMAS DE G.C., número de protocolo 2019/1080 el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve fue presentado el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve en el diario 239, asiento 1467.

LAS PALMAS DE G.C. , a veintiséis de agosto de dos mil diecinueve



ES7709616

02/2019

ES COPIA exacta de la matriz número al principio indicado, con la que concuerda y donde queda anotada. Y a instancia de la entidad **GUAGUAS MUNICIPALES, S.A** la libro yo **MARÍA CLARA GÓMEZ MORÁN MARTÍNEZ**, sobre ocho folios de uso exclusivo para documentos notariales, serie ES, número el presente, y los siete anteriores en orden correlativo. En **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. **DOY FE.** -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Aplicación Arancel. Disposición Adicional
3º. Ley 8/89

[Handwritten signature]

[Circular notary stamp: NOTARIA DE MARIA CLARA GOMEZ MORAN MARTINEZ - LAS PALMAS]

[Circular notary stamp: CONSEJO GENERAL DE NOTARIADO EUROPEO - NOTARIADO ESPAÑOL]

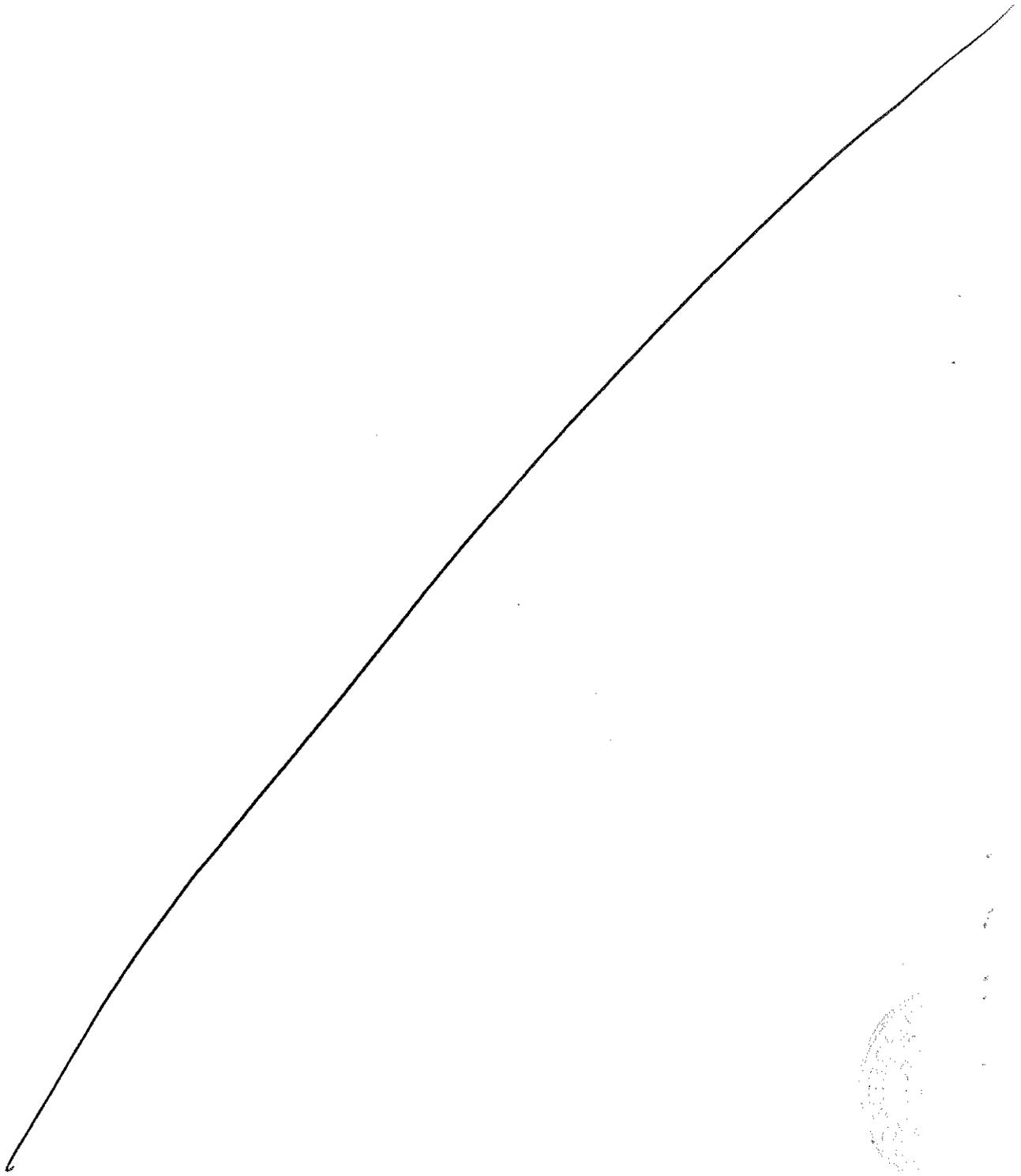
0284072465

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.198 F. 168
GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/239/1.467 Folio: 231 F.P. 23/08/2019
Prot: 2019/1080/N/23/08/2019
Fecha: 23/08/2019 11:56 N.Entrada: 1/2019/8.227,0
Pres: GUAGUAS MUNICIPALES
(Telem.)

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.198 F. 168
GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/239/1.467 Folio: 231 F.P. 23/08/2019
Prot: 2019/1080/N/23/08/2019
Fecha: 29/08/2019 12:35 N.Entrada: 1/2019/8.348,0
Pres: DELGADO MONTESDEOCA, ADRIAN

1000

1000
1000
1000



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2019/8.348,0 ASIENTO: 239/1467 DE FECHA: 23/08/2019

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2198

LIBRO : 0

FOLIO : 168

HOJA : GC-7323

INSCRIP.: 92º

Calificada desfavorablemente la copia telemática del presente título y presentada copia autorizada el veintinueve de Agosto último. Se acompaña certificación complementaria expedida el 5 de Septiembre de 2.019 por el Secretario no Consejero, D. Adrián Delgado Montesdeoca, archivada con el nº 179 del legajo correspondiente. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

LAS PALMAS DE G.C. , 10 de Septiembre de 2019

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

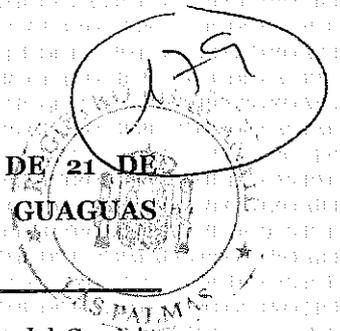
- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



CERTIFICACIÓN ACLARATORIA DE ANTERIOR CERTIFICACIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2019 DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.



ADRIÁN DELGADO MONTESDEOCA, en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. (en lo sucesivo la "Sociedad")

CERTIFICO

I.- Que con fecha 21 de agosto de 2019 expedí certificación de las decisiones adoptadas por el Socio Único de Guaguas Municipales, S.A. en su reunión celebrada con fecha 26 de julio de 2019, señalando, entre otras, la siguiente:

"3º Renovación del contrato de Gerente de la Sociedad.

El Socio Único acordó renovar el contrato de don Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, economista y licenciado en Derecho, con DNI 42807862-D y cuyos restantes datos constan en el Registro Mercantil, para el desempeño del puesto directivo de Gerente de la Sociedad, por plazo de 4 años, con efectos desde el 29 de agosto de 2019, hasta el 29 de agosto de 2023, facultado expresamente al presidente del Consejo de Administración para la suscripción de su contrato".

II.- Que por medio de la presente certificación venimos a aclarar y complementar la certificación emitida con fecha 21 de agosto de 2019, poniendo de manifiesto que el Socio Único acordó la **renovación del contrato y del cargo de gerente de la Sociedad por el citado plazo de cuatro (4) años, en la persona de don Miguel Ángel Rodríguez Ramírez**, cuyos restantes datos constan en la certificación de 21 de agosto de 2019, con las facultades previstas en el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

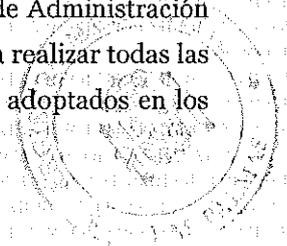
III.- Que las facultades prevista en el artículo 34 de los Estatutos Sociales para el cargo de gerente de la Sociedad son las siguientes:

- a) *La dirección técnica del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, reestructuración del mismo y, en general, cuantas facultades fuesen precisas en relación con lo expuesto para el mejor desarrollo, prestación y efectividad del servicio.*
- b) *Realizar toda clase de pagos previamente establecidos en el Presupuesto Anual de la Sociedad, en la forma prefijada o, en su defecto, por cualquier modo legalmente admitido.*
- c) *Realizar todas las operaciones cambiarias que fuesen precisas para la marcha normal de la empresa.*

- d) Reclamar y cobrar cantidades que por cualquier concepto hayan de ser abonadas a la Sociedad, incluidas subvenciones del Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo, Corporaciones Locales, Juzgados y Tribunales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.*
- e) La dirección de todos los asuntos del personal laboral de la empresa, con facultades para contratar trabajadores hasta el límite de la plantilla autorizada por el Presupuesto Anual de la Sociedad. Iniciar, tramitar y resolver los expedientes de premios por actos meritorios y los sancionadores por faltas cometidas por los trabajadores, incluida la facultad de despedir.*
- f) Cuantas fuesen necesarias para el mejor cumplimiento del giro o tráfico de la Empresa, incluidas las operaciones bancarias o de crédito, documentadas o no, que exijan la prestación diaria del servicio, suscribiendo como aceptante o librador los cheques, vales, pagarés, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos mercantiles, pólizas de seguros, etc., apertura de cuentas corrientes, libretas de ahorro o cualquier otra clase de depósitos bancarios, en cualquier entidad de esta clase, incluso el Banco de España o sus sucursales, ingresando y retirando fondos de las mismas.*
- g) Cuantas otras facultades le apodere el Consejo de Administración.*
- h) Representar a la Sociedad ante toda clase de procedimientos judiciales y administrativos, con amplias facultades para interponer demandas, recursos, confesar, desistir, allanarse, cobrar cantidades, otorgar poderes a procuradores y delegar esta facultad en empleados de la Empresa.*
- i) Resolver toda clase de materias cuya competencia no esté atribuida por estos Estatutos a otros Órganos de Gobierno.*
- j) El Gerente llevará a cabo los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, informándole mensualmente de lo actuado.*
- k) Podrá requerir los asesoramientos técnicos y jurídicos que sean necesarios en cada ocasión para la marcha normal de la empresa.*
- D) Propondrá al Consejo de Administración y a la Junta General la adopción de acuerdos que crea conveniente para la adecuada gestión de la Sociedad y de la eficaz prestación del Servicio Urbano de Transporte de Viajeros.*

Las facultades de la gerencia no son limitativas y se entenderán tan amplias como en Derecho sean necesarias.

III.- Que la presente certificación se expide de conformidad con la delegación de facultades otorgada por el Socio Único a favor del Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Guaguas Municipales, S.A., en la citada reunión de 26 de julio de 2019, para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias para obtener la inscripción de los acuerdos adoptados en los registros correspondientes.



Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación aclaratoria en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Adrián Delgado Montesdeoca

Yo, MARÍA CLARA GÓMEZ-MORÁN MARTÍNEZ, Notaria del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria. DOY FE: que constare legítima y auténtica la firma que antecede, de DON ADRIÁN DELGADO MONTESDEOCA, con D.N.I. números 46770165-6, por haber sido puesta en mi presencia efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea, que la misma sólo se refiere a la legitimación de firmas y no a su contenido. En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2019
Asiento 5581 2019



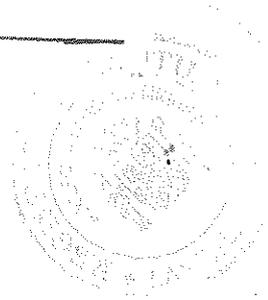
Relacionado al precedente documento
del tomo 108 del tomo 298, General
7323 e inscripción 92 página 3 de 3
10 de Sept - 2019

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

CERTIFICO: Que lo que antecede es xerocopia fiel y fehaciente de los originales que han quedado archivados bajo el número 179 del legajo correspondiente.

Las Palmas de G.C., 10 de septiembre del 2019.

DISPOSICION AD. 3ª LEY 8/89
ACTO SIN BASE DE CUANTIA



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/8.348,0)

FECHA : 11/09/2019 HORA : 10:56

GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA - A35092683

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : DE FRANCISCO CONCEPCION, RAFAEL

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 42876737E

Sujeto Nombrado : HERNANDEZ PONCE, JOSE ANGEL

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 28473317F

Sujeto Nombrado : MEDINA MONTENEGRO, MAGDALENA INMACULADA

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 43669745T

Sujeto Nombrado : RAMIREZ HERMOSO, JOSE EDUARDO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 43762736S

Sujeto Nombrado : RODRIGUEZ ORTEGA, CARLOS

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 43659686M

Sujeto Nombrado : SABROSO RAMIREZ, ANGEL LUIS

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 44315973X

Sujeto Nombrado : SUAREZ FALCON, HERIBERTO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 43644804G

Sujeto Nombrado : RAMIREZ HERMOSO, JOSE EDUARDO

Cargo o Función : Presidente

Fecha de nombramiento: 26/07/2019 - Fecha de terminación (**): 26/07/2023

NIF/CIF: 43762736S

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/8.348,0)

FECHA : 11/09/2019 HORA : 10:56

Cese de Miembro del Organó de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : HERNANDEZ PONCE, JOSE ANGEL
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 28473317F

Sujeto Cesado o Dimitido : MEDINA MONTENEGRO, INMACULADA
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 43669745T

Sujeto Cesado o Dimitido : RAMIREZ HERMOSO, JOSE EDUARDO
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 43762736S

Sujeto Cesado o Dimitido : RODRIGUEZ ORTEGA, CARLOS
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 43659686M

Sujeto Cesado o Dimitido : SABROSO RAMIREZ, ANGEL LUIS
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 44315973X

Sujeto Cesado o Dimitido : SUAREZ FALCON, HERIBERTO
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 43644804G

Sujeto Cesado o Dimitido : RAMIREZ HERMOSO, JOSE EDUARDO
Cargo o Función : Presidente
Fecha de cese o dimisión : 26/07/2019
NIF/CIF: 43762736S

Reelección de Cargo

Sujeto Nombrado : RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL
Cargo o Función : Gerente
Fecha de nombramiento: 29/08/2019 - Fecha de terminación (**): 29/08/2023
NIF/CIF: 42807862D

Datos Registrales:

Tomo: 2198 , Libro: 0 , Folio: 168 , Sección: 8 , Hoja : GC 7323
Inscripción o anotación : 92º / Fecha: 10/09/2019 Año Pre.: 2019

Importe de publicación en BORME : 57,94

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/8.348,0)

FECHA : 11/09/2019 HORA : 10:56

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

